MANUAL

Cómo registrar tu FUNDACIÓN o Corporación en el Registro de Instituciones

Registro de Instituciones Donatarias

Ministerio de Desarrollo Social

Gobierno de Chile

¿Qué es el Registro de Instituciones Donatarias? ¿Y por qué debería inscribir mi fundación?

Es un directorio de instituciones que han sido aprobadas por el Consejo del Fondo Mixto de Apoyo Social, cuya misión es **trabajar a favor de personas de escasos recursos y/o discapacidad.**

Sólo las instituciones pertenecientes a este Registro pueden presentar iniciativas al Banco de Proyectos para obtener donaciones acogidas a la Ley de Donaciones Sociales.

Además, todas las Instituciones del Registro, pueden participar en el **Concurso Público del Fondo Mixto** que se realiza cada año.

Categorías del Registro de Instituciones Donatarias

Todas las fundaciones registradas quedan **ordenadas por las siguientes categorías:**

Adulto Mayor

Alcohol y Drogas

Calidad de Vida e Integración

Discapacidad

Educación

Emprendimiento

Infancia

Salud

Otras

Requisitos para postular al Registro de Instituciones Donatarias

Registra tu fundación

Los antecedentes de las instituciones postulantes serán analizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y su incorporación al Registro dependerá de la aprobación del Consejo.

REQUISITOS:

1. Corporaciones y fundaciones **sin fines de lucro.**
2. Que en sus estatutos y/o memoria anual estipule que **prestan servicios a favor de personas de escasos recursos y/o personas con discapacidad.**
3. Tener un **año de antigüedad** desde que se da la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica.

Pasos del Registro

PASO 1

Ingresa a nuestra página **www.masporchile.cl,**
y presiona **Registro de Fundaciones/Registra tu fundación**

Pasos del Registro

PASO 1

Completa el **formulario de postulación** de manera online desde la página:

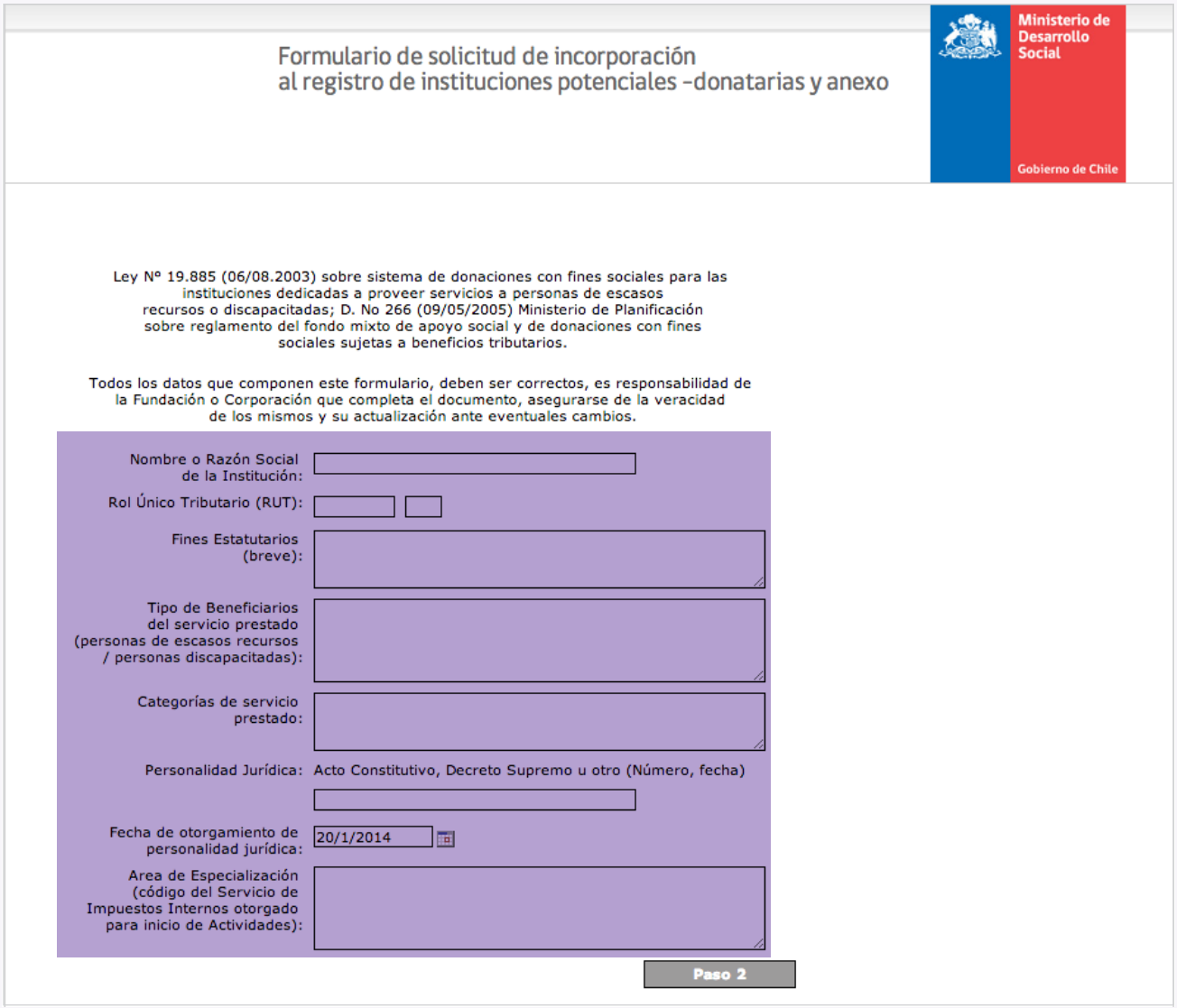

Formulario de solicitud de incorporación
al registro de instituciones potenciales -donatarias y anexo

Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de Chile

Ley Nº 19.885 (06/08.2003) sobre sistema de donaciones con fines sociales para las instituciones dedicadas a proveer servicios a personas de escasos recursos o discapacitadas; D. No 266 (09/05/2005) Ministerio de Planificación sobre reglamento del fondo mixto de apoyo social y de donaciones con fines sociales sujetas a beneficios tributarios.

Todos los datos que componen este formulario, deben ser correctos, es responsabilidad de la Fundación o Corporación que completa el documento, asegurarse de la veracidad de los mismos y su actualización ante eventuales cambios.

Nombre o Razón Social de la Institución:

Rol Único Tributario (RUT):

Fines Estatutarios (breve):

Tipo de Beneficiarios del servicio prestado (personas de escasos recursos / personas discapacitadas):

Categorías de servicio prestado:

Personalidad Jurídica: Acto Constitutivo, Decreto Supremo u otro (Número, fecha)

Fecha de otorgamiento de personalidad jurídica: 20/1/2014

Area de Especialización (código del Servicio de Impuestos Internos otorgado para inicio de Actividades):

Paso 2

Pasos del Registro

PASO 2

En un plazo de **30 días después de haber enviado el Formulario online (PASO 1)**, se debe entregar en la Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social, sea a su oficina central o a alguna de las oficinas regionales, **los siguientes documentos:**

1. **Comprobante de envío del Formulario online** que se obtiene automáticamente, una vez enviado el formulario **(PASO 1).** COPIA U ORIGINAL DEL COMPROBANTE.

2. **Copia autorizada de los estatutos** y de sus modificaciones, si las hubiere.

3. **Copia autorizada de las memorias, balances o estados financieros contables correspondientes al último año calendario**, incluyendo nóminas de los beneficiarios, identificación de sus acciones y evaluaciones de proyectos realizados.

4. **Certificado de Vigencia emitido no antes de sesenta días a la fecha de presentación de la solicitud de la postulación**, en la que conste la nómina de su actual directorio. Esto se consigue en el Registro Civil de tu Región.

Pasos del Registro

PASO 3

Recibido todo la documentación de postulación, será revisado en la siguiente sesión de Consejo del Fondo Mixto de Apoyo Social .

A la institución le llegará una carta por correo certificado comunicando si fue aceptada o rechazada.

Si la institución postulante es un establecimiento educacional que desee presentar proyectos de prevención o rehabilitación de acciones de alcohol o drogas, debe acompañar los siguientes documentos:

1. Certificado de reconocimiento oficial de acuerdo a la Ley General de Educación.
2. Nombre o razón social, Rol Único Tributario y domicilio de la entidad.
3. Nombre, domicilio, Rol Único Tributario de su representante legal.

Imprime esta hoja y chequea los requisitos y pasos punto por punto, marcando la casilla cuando hayas terminado

¿Cumplo con los requisitos de postulación al Registro?

- [ ] Corporaciones y fundaciones **sin fines de lucro.**
- [ ] Que en sus estatutos y/o Memoria anual estipule que **prestan servicios a favor de personas de escasos recursos y/o personas con discapacidad.**
- [ ] Tener un **año de antigüedad** desde que se da la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica.

¿Realicé el paso 1 del Registro de Instituciones Donatarias?

- [ ] **Completa el formulario de postulació**n de manera online desde la página.

¿Realicé el paso 2 del Registro de Instituciones Donatarias?

En un plazo de **30 días después de haber enviado el formulario online**, se debe entregar en la Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social los siguientes documentos:

- [ ] **Comprobante de envío del Formulario online** que se obtiene automáticamente, una vez enviado el formulario **(PASO 1).** COPIA U ORIGINAL DEL COMPROBANTE.
- [ ] **Copia autorizada de los estatutos** y de sus modificaciones, si las hubiere.
- [ ] **Copia autorizada de las memorias, balances o estados financieros contables correspondientes al último año** calendario, incluyendo nóminas de los beneficiarios, identificación de sus acciones y evaluaciones de proyectos realizados.
- [ ] **Certificado de Vigencia emitido no antes de sesenta días a la fecha de presentación de la solicitud de la postulación**, en la que conste la nómina de su actual directorio. Este documento lo emite el Registro Civil de tu Región.

SI TIENES DUDAS

Registra tu consulta en Contacto/Atención Ciudadana
en nuestro sitio www.masporchile.cl

.....

Ministerio de Desarrollo Social

Gobierno de Chile